JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2023 – 00186 – 00.

Acétese la excusación anticipada aportada por el apoderado judicial del extremo actor [derivado 04] y, como consecuencia, reprográmese la diligencia, la cual se llevará a cabo en día **23 de mayo de 2023 a las 08:00 am.**

En los términos inicialmente indicados, la vista pública se efectuará en modo virtual, requiriendo la presencia del mandatario convocante y del secuestro designado en el lugar de bien a cautelar.

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **071,** hoy **28 de abril de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadf5a84f401a9b6f3fcf99f067c32417df6eedfac2b6ee1dab61e23e6262e4c**
Documento generado en 27/04/2023 03:55:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica